



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país; a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 79, 80, en su fracción VI, 82, numeral 1, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 176, 180, numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado:



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país; fue registrada en la Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, celebrada el 02 de febrero de 2023.
2. La Presidencia de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente tramite: "Túrnese a la Comisión de Energía", para los efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
3. Mediante oficio **No. D.G.P.L. 65-II-3-1593**, con fecha 02 de febrero de 2023, se recibió en la Comisión de Energía una copia del expediente número **5973**, de la Proposición materia del presente curso.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

El legislador proponente, a través del exhorto presentado pretende obtener precios más accesibles en el uso del gas natural en diversos ámbitos, principalmente por su impacto positivo en el desarrollo productivo de un país, una región o una entidad, particularmente en cuanto respecta al desarrollo industrial.

Como segundo pilar de la fundamentación, expone el Diputado que, existe una discordancia económica que afecta a Zacatecas con relación a sus Estados colindantes, derivado de que en la zona confluye la industria manufacturera.

Continúa exponiendo el Diputado promovente, que se ha iniciado *un proceso administrativo, donde las autoridades reguladoras han establecido los requisitos y los pasos a seguir para lograr que se reduzca la tarifa de transporte de gas natural que se aplica en Zacatecas.*

No obstante, a pesar de que se ha cumplido con los requisitos solicitados por la autoridad, a la fecha los usuarios de gas natural en Zacatecas siguen pagando una tarifa de transporte del mismo mucho mayor que en otros estados, lo cual, como ya se dijo, afecta a la



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

competitividad de la entidad, al desarrollo productivo, al crecimiento económico y a la generación de empleos.

Derivado de lo anterior, el legislador formula su propuesta de Punto de Acuerdo con el siguiente resolutivo que a la letra dice:

“ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar equidad a los usuarios de gas natural en el estado de Zacatecas y que cuenten con acceso a precios iguales a los que se pagan en el resto del país”.

Esta Comisión dictaminadora, previo estudio y análisis de la citada Proposición con Punto de acuerdo, basa su Dictamen en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, fundamenta su competencia y facultad para conocer y resolver en la materia en la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VI del numeral 1 del artículo 80, 85, fracción I numeral 1 del artículo 157 y demás correlativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

SEGUNDA. - La Comisión de Energía coincide con el Diputado proponente al establecer como objeto del citado Punto de Acuerdo, el implementar acciones de protección a la economía de los usuarios finales de gas natural.

Tomando como referencia, los informes trimestrales que publica el Banco de México, durante el periodo de enero a marzo del 2020, refiere que México registró un crecimiento significativo de su demanda por gas natural en los últimos 10 años. Parte de ella se ha atendido con importaciones provenientes de Estados Unidos, llegando estas últimas a más del 70% del consumo local en 2021.

Las importaciones se han visto impulsadas principalmente por los bajos precios de este combustible en Estados Unidos, y por la mayor infraestructura de ductos entre los dos países y al interior de México.

La que dictamina, reconoce que el gas natural es una de las principales fuentes de energía en México para la industria eléctrica y la manufacturera, de forma que aumentos en sus precios las afectan en mayor medida a comparación de otros sectores que dependen más de otras fuentes de energía.

Específicamente, del consumo de gas natural nacional, el sector eléctrico absorbe el 54.6%, seguido por el Consumo de Pemex con el 22.8%, y el sector manufacturero con 20.8%. A nivel regional, el norte, consume la mayor cantidad de gas natural en el mercado nacional



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

(43.7%), seguido del sur, centro, y centro norte (22.2, 20.8, y 13.3%, en ese orden).

Finalmente, el órgano autónomo encargado de la política monetaria, en este país manifiesta en el informe de octubre a diciembre de 2022, que los precios del gas natural en los mercados europeo y estadounidense, disminuyeron durante el periodo que cubre este Informe, apoyados por niveles relativamente altos de inventarios. Sin embargo, exhibieron volatilidad asociada con fluctuaciones en las condiciones climatológicas en ambas regiones.

Dichas condiciones internacionales, sin duda afectan el mercado interno, en materia de competitividad, esta Comisión dictaminadora coincide que, en cuanto a la demanda de gas natural, cada región paga unos costos promedio de transporte por unidad consumida, que, en el caso de las importaciones, es mayor a medida que la ubicación esté más distante de la red de ductos.

No obstante, los precios de referencia del gas natural mostraron nuevos incrementos ante el conflicto entre Ucrania y Rusia. En razón de que el conflicto ha aumentado las exportaciones de Estados Unidos a Europa para sustituir parte del gas ruso, lo que ha presionado al alza las cotizaciones del gas natural en ese país, y por lo tanto las de México, que, a pesar de ello, sigue teniendo precios menores que los observados en otras regiones del mundo.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

TERCERA. – Esta Comisión dictaminadora coincide con la propuesta que nos ocupa, sin embargo, resulta necesario, delimitar la competencia y facultades de la Comisión Reguladora de Energía de conformidad con lo que estable el marco normativo vigente.

Tal y como establece, el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME) *"La Comisión Reguladora de Energía fomentará el desarrollo eficiente de la industria, promoverá la competencia en el sector, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios."*

Bajo dicho fundamento, se reconoce que la Comisión Reguladora de Energía ha efectuado diferentes acciones dentro del ejercicio de sus facultades para garantizar el acceso a los diferentes energéticos.

En materia de gas natural y en específico en el estado de Zacatecas, la Comisión ha otorgado permisos para los siguientes sistemas de transporte: Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V. (G/322/TRA/2013), Transportadora de Gas de Trancoso, S. A. de C. V. (G/13558/TRA/2016) y Fermaca Pipeline La Laguna, S. de R.L. de C.V. (G/20156/TRA/2017). Asimismo, se han establecido diferentes distribuidoras de gas natural: Gas Natural México, S.A. de C.V. (G/081/DIS/2000); Gas Natural



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

Potosino, S.A.P.I. de C. V (G/13493/DIS/2016) y Tractebel DGJ S.A. de C.V. (G/20272/DIS/2017).

El estado de Zacatecas tiene un punto importante de suministro de gas natural, que es la extracción de la interconexión del sistema de transporte de Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V. (GNN) con el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

Cabe destacar que, el sistema de transporte de GNN se encuentra ubicado en la zona 6 de la zonificación tarifaria del SISTRANGAS, además se encuentra parcialmente integrado con fines tarifarios a este último sistema de conformidad con los acuerdos número A/056/2014 y A/065/2014.

Con fecha 29 de octubre de 2021, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), gestor del SISTRANGAS, presentó ante la Comisión una solicitud de integración total de la capacidad del sistema de GNN al SISTRANGAS, por su parte, el 01 de noviembre de 2021, GNN también presentó su solicitud de integración total.

Es importante señalar que esta Comisión de Energía considera que las referidas solicitudes deben ser resueltas a la brevedad posible dentro del marco normativo.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

Bajo dicho escenario, la CRE se encuentra evaluando las Solicitudes, de las cuales se desprende que la problemática a resolver, conforme a lo observado en el Análisis Costo-Eficiencia, es el costo de la tarifa por el servicio de transporte del resto de la capacidad no integrada de GNN.

Invocando, lo que dispone el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos: *La Comisión definirá los mecanismos y criterios para que el público en general tenga acceso a la información y documentación a que se refiere el Capítulo III de la Ley. Lo anterior, cumpliendo con los criterios previstos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Es por ello que los integrantes de esta comisión legislativa, reconocen la labor hecha por la CRE y que la misma deberá cuidar lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, para que la creación, extensión, expansión y optimización de Sistemas Integrados, sea valorada en términos de ley y, con base en estudios de costo-beneficio.

Para estos efectos, la ley otorga a la CRE la facultad de expedir disposiciones administrativas de carácter general, en las cuales se considerarán como elementos mínimos los siguientes:

- I. Los efectos de cada una de las interconexiones entre los Sistemas de Transporte que conformarían el Sistema Integrado.
- II. Los beneficios sistémicos en términos de mejoras en las



**C Á M A R A D E
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

condiciones de seguridad, continuidad, confiabilidad, calidad, redundancia y eficiencia.

- III. Los efectos en los Usuarios o Usuarios Finales derivados de las diferencias en asignación de costos entre enfoques incrementales o sistémicos.
- IV. La confiabilidad, tamaño, capacidad y riesgos de disponibilidad de Hidrocarburos y Petrolíferos asociados a las fuentes de suministro accesibles mediante el Sistema.
- V. La viabilidad técnica y económica de largo plazo de los proyectos que conformen los Sistemas Integrados
- VI. La congruencia con la política pública en materia energética, y
- VII. Los cambios en el riesgo comercial que enfrentan los Sistemas al mutar de una operación independiente a una integrada.

Es preciso señalar que, la metodología MCF- Mile a la entidad para la determinación de las tarifas, es utilizada únicamente para el Gestor de los Sistemas Integrados, y actualmente el CENAGAS es el único titular de un permiso de gestión para estos, por lo que no es posible aplicarla de manera diferenciada para un estado en particular.

En mérito de las anteriores argumentaciones y consideraciones expuestas, la Comisión de Energía, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a llevar a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios del gas natural, conforme a lo establecido por los artículos 82 de la Ley de Hidrocarburos; 60, 61, 62, 64 y 77 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, en beneficio de las Entidades Federativas que conforman la República Mexicana.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía a que las disposiciones normativas que procedan se apliquen de manera justa y proporcional, a efecto de evitar distorsiones en los estados que integran la zona 6 de las zonas tarifarias del SISTRANGAS y dejar de afectar al estado de Zacatecas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 08 días de marzo de 2023.

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.

Diputado	Posicion	Firma
 Alejandro Carvajal Hidalgo (MORENA)	Ausentes	3F79E111425253C7E1D88EB46B4AE 1A2D852E0E4EAA6DBB5BB96D3178 BDAFAC3571FA22AD2779626A0A350 3DBE859F560BC25B73D7E839BC7C 064784E2815575
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	284EB83336E43937B7EFC938C267 E94B40A902B932E953227877BE9E47 6CFDADDF6B2532F58ADD30A83CF6 A402D24A2D765F636120AE33D29AF 63F30CA9A11A
 Carlos Humberto Quintana Martínez (PAN)	A favor	768378AA028B22C17C57C45F6B9D9 90313D2B52C297665CB4ABDAD2E96 F7304A4938E32F195F75F0789C6BE5 0FFE6A75C234E0949235F5ECBD8D9 89EF24D1E87
 Cuauhtémoc Ochoa Fernández (MORENA)	A favor	4E83BAAFE66FA7F3F4DCE0394883E D1FF9B707BB66BD84F2F82B57B544 91800E3E9D35107F8AA56F51E078D 6DBBD24C4B18BF4ABCA2850D2C47 8F6E1F1B31E7C

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Daniel Murguía Lardizábal

(MORENA)

A favor

39015E2328FA00202D27306A31CC8
D70FC2E9191F905198778335515F2C
4668F95EFD4487EC68FC2EE7C5A94
7FD474A5DEF3FF8EFD985B8D94D
446152C0509A



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

(MORENA)

Ausentes

5153B92B4D6E636A4083F6089D7D9
8DFED447684650E5A305FDF1C12A6
E8B343B2DE1D31537508BEECCB6C
C4355D05A577680906ED235511AF9
D264C4AA4C88C



Fernando Torres Graciano

(PAN)

A favor

78DE65B1A1B798BF0A5FE1D7C4A6
B8372E9039645AE8B0F4BF4D5AC47
EED7E7D670D087AAB3E56B1649D3
0F111F063D133BBABB690A8DFA6F2
4502138D9C044E



Flora Tania Cruz Santos

(MORENA)

A favor

98F73B9AC6CE09F425B35D9C25D5
D874DABBE37322B045AD5B9C35678
1C673057E24402BDFC3754269EC4F
DD0C0AAE6047D5251882F9834C5E6
FCABDF3F4F6DF



Genoveva Huerta Villegas

(PAN)

A favor

396AAB4E535201980BCD0C1CC6912
2C675AE582AEEB0EDEE8BE75A7F2
218D7E8DD639248E839F4493D59029
65BC374EFAC829C54316F1AE7BA65
9330BAB5AE3D

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Héctor Ireneo Mares Cossío

(MORENA)

A favor

8554756CE7035F7E6B62D4524FD412
A03C76E609EC6832937BABB478506
72C6262469BDE3F3A1C3020020A3F
CB80A145CE1B226C2B6817FC5BC5
F2C4FF964874



Ignacio Loyola Vera

(PAN)

A favor

CCF73FE8EBA81842CAABFA8310C8
986CB5AEDB9D9F567F0B53CD2423
FB382B1DBF5B225AF967731EFE111
5E46C67DADB37B0D669214653B0D8
C58E7A2B4C2C0C



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

39EC77A5C04B6AA99977CC5AE0EA
C1E1D736ECAB8D015DCA99D7E26B
1B547465197399899006987F96B1D2
650BAA122499ADD2E8BCF088EBAE
4095FD4F38595A



Jesus Fernando Morales Flores

(PAN)

A favor

93D565C44040FEE42EE4A449753430
289FB3EA57731975A67A9D69FD138
00A86C2ABAB1ED5ACAA2E76D305C
DC1F788EBACDD67A549CC71F7F97
E889FE94D71C8



Johana Montserrat Hernández Pérez

(PRI)

Ausentes

1BAE42A7C5873F2EF1102D0DBD4D
86C9F20135D4D152E83620DC07BCD
A9B4015A22DE89274AA1EDAB410A
DEB0072114274D5D6BE5561BA5686
07F09410BFD2A9

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
 Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

B0F29D9D74B14149030E6663075ED
 0DF355BC28492FBFC149945AE93ED
 C14C08ABCF20ABE8370F4A6FF8858
 BF8FDD285836E037BD03135BD3909
 AC30A57BC39D



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

A favor

C7217588BAA5172BF92EF5B2F0E75
 CBD79308659FE25705612149702AC4
 29A755ADA63FE05959F61CA3E0A64
 F806C012CAE9F439AA51B08484635
 ECA34BAD2F9



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

(PT)

Ausentes

4C511C40707C1253B7401585E0F227
 136661B2F26176381A0DA4FFB4A425
 D15B82755BFDC7371AB6105E5BD8A
 65CDE47536FE83CD10B681D56F6D8
 4BB76A4E71



José Luis Flores Pacheco

(MORENA)

A favor

335A69BAAB34C0CBEBBC870D96C2B
 17032D4CC1143D290AD7897341886
 D066B679C4D1ED543B90C0D7EF830
 2210FCAA8478F894CBD6B04F4C08C
 8A87B082505D8



José Mauro Garza Marín

(MC)

A favor

C2B0EB12E2A3E9E92C5546990090A
 7225BB76F8A74EEAA69909EE1D779
 EC312F657E19EDE07792CCEB69298
 23FBE7BBA8CA19AC8D8BF828E073
 72000DACC0741

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía

LXV

Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios.

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Judith Celina Tanori Córdova

(MORENA)

A favor

401392FB8B818CE65FDA0789B4E65
AF36FDEE1B0174E71547EB94454C1
FB4EA6A53CCFE3591AF27069060C9
9840B279C43C953F844087AF79341B
5487D234D4B



Karina Marlen Barrón Perales

(PRI)

A favor

19A06B85CC7A19CA3F11B47E1F4B3
B6555336973937AC3A6A154A3E0533
7C179C85E5234B912D5BB38EA5B62
E0BB9A0936F4F34A5D41B64564D5A
6B5832EDFC4



Laura Patricia Contreras Duarte

(PAN)

A favor

AA4139F52F741909F071A659582D00
3A603B0275704680759C3F976F1E05
0B4E5068B9FEE70EA3165C6F031B6
33F77B23AE72D15E112B2C183A694
20C64DC792



Lidia Pérez Bárcenas

(MORENA)

Ausentes

D81AB738D1B76AA6AF71F815AF562
6DF00B83C373AE831CC324A071A77
0DA68063FB0A3672CE9078B846A61
F7DECA25FF2E5CF843B113FD7935E
1D5B477B9302



Luis Alberto Martínez Bravo

(PVEM)

A favor

DB3B3E1534E38619A08C519CD99CF
945CE892627429CA1AA2350C502D7
0319B5ED14B1197A8BE6BE51254B1
AE009F214E9031742C0878946BE6B
DFA3CB7A3041

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Manuel Jesús Herrera Vega

(MC)

A favor

71D91D366C837A8E3E0B3F77F2355
C8B1EE125BFD7D97E544A1A6B8522
2F492692A73871277AF90917B6873D
9DE4F4D8C9065940CD683AC1CAB0
6ABF0BC7ACCE



Manuel Rodríguez González

(MORENA)

A favor

86C71494F060689EDA52B9ED3AAEA
87436D000F8BA96E1D9003745E2C3
295430FA2CC3D042A706C5D2F64A5
2634BDAEB7DAFAE6285C8FBB6ED9
7163582977051



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

Ausentes

14AB5C6CF1A8E3C8EA174BD506C2
17D9FE655F166B68248BEC24F5B41
B84CE2C8EFC0B8891605EC1A87902
8F10D7C19B1571F2C32B10D20B6B6
39E278715B1D1



María del Rosario Merlín García

(MORENA)

Ausentes

7B0271A871877EBEDEDB0DEA63A5
C4E4C7078D4CBFCAE7520BF696671
FD3523217269E0216D35EAC6221B5
4586C263CDC929C9639D1235D43BA
DE9D450F9592A



María Josefina Gamboa Torales

(PAN)

A favor

B28D7C562B8DC24DF59D89743B73E
30E5157EE2A92C5DBBE0CBE6CDD
BFE41736DD3C3092AD8BF2D8998D
22BD08229867C7BC17FA4E755959C
BB0B9BE22B1717A

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Mauricio Prieto Gómez

(PRD)

A favor

4B2A64CCEE935BF1348D438329DE3
9CB47ECE28CE3B0A8223FB0F09CF
F89ADC8553F23A340FCD6104943AC
C4621D8BC237EF21B875A10058381
0D49CE766A212



Nayeli Arlen Fernández Cruz

(PVEM)

A favor

393B3D1F20C31A656B0E9E2F67BE9
1CD7CA39E04B8A76A7D36AA71EBD
518FEB1722C9DB88B3F32DA501295
807E8B161BA64FAF6CF25D901F080
377E4BDD1AE39



Pedro Armentía López

(PRI)

A favor

51A2FFA21F1E80FA47F724750D4354
0C99011A24545B4FE4AFC73F425652
7573B4915F3B5E12DCD9DA8E5EE57
71DC6E1064A54AF545FF0CC5B7AA
B98A292847B



Raquel Bonilla Herrera

(MORENA)

A favor

60E4E148B9D697B62C92A9230A8F1
51366E9074DDAC43C1620C197EC12
063979EE1121E9358DBB975CFC894
E505CFA2AB7D2342A5FC5DB9A0C8
4FEC7F245B99A



Reginaldo Sandoval Flores

(PT)

A favor

C88AD97A52C44BC7EE3F120733E74
68B5B85684201E0A56F1CCF1DDE08
9C458D03F0F761679599E122D37DB
4ED56E7A58E74F2D4E94C1867AF9B
6367229F99BF

Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Energía
LXV
Ordinario

Número de sesión: 9

8 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo, de la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la CRE a continuar llevando a cabo las acciones necesarias en la determinación de los precios

INTEGRANTES Comisión de Energía.



Rosalba Valencia Cruz

(MORENA)

A favor

074536FA38092B963DB94CBD3BEE3
9D2407010877B19D46D2260A222C61
3820B94F3525B73F90EC4FCB262C5
B9728F7D58A5002009086014486DB7
A07EEAFF9F



Teresita de Jesús Vargas Meraz

(MORENA)

A favor

9D74D298FDBAFD8A3DE194F05510F
0A1BF49F64431B5291B5B991C6F06
D09324B8C3B7F29B71369664F51B22
DFBFC3C688FAACDA36D3E5BCFEB
ACB95B9984512



Yolis Jiménez Ramírez

(MORENA)

A favor

9007A8F9A397F4BF278C9DCC31632
F93C64A6E79CB9553DC7E8340FF42
71D998A23CB18B19322FCD630A341
63B5756B784503754410DC9DA2992
D5FA23E0BEC7

Total 37

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>